



REGLAMENTO BLACIBU Recertificación Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

Recertificación

Con la finalidad de mantener el alto nivel profesional de los cirujanos bucomaxilofaciales certificados por BLACIBU, y de fomentar su continua preparación y capacitación, deberán renovar su certificación **cada 6 (seis) años** por medio de la evaluación de sus actividades curriculares. La solicitud y envío de documentación, para la recertificación, deberá realizarla en el mes de mayo del año correspondiente a su vencimiento.

Para solicitar la recertificación, el cirujano bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Completar el formulario de postulación a recertificación de BLACIBU, incluyendo foto digital actual, de frente con fondo blanco, y el comprobante de pago.
- 2) Constancia de miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial o su equivalente) expedida por la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional de su país, solvente con ALACIBU
- 3) Redactar C.V. (solo los antecedentes de los últimos 6 años –no incluir actividades anteriores que no computan-) y certificados de las actividades académicas y asistenciales realizadas solamente en los últimos 6 años. Todos estos documentos deben estar en archivos PDF (que serán anexados en el formulario donde corresponda).
- 4) Abonar (mediante transferencia bancaria a la cuenta Tesorería de ALACIBU), el monto fijado para proceso de recertificación (antes del inicio del proceso). Este pago no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su recertificación.





Valoración de antecedentes para la recertificación

Las distintas actividades académicas y profesionales otorgan diferentes cantidades de puntos para renovar su certificación por BLACIBU.

El aspirante a la recertificación de su Titulo deberá reunir la cantidad mínima de 500 puntos para recertificación.

Los puntos que se obtienen por cada actividad, así como el número mínimo de puntos requeridos para la recertificación podrán ser modificados a juicio del BLACIBU.

Actividades a considerar para la recertificación:

- 1) Director de Hospital o Decano Facultad de Odontología 30 puntos por año.
- 2) Jefe de servicio o Director de postgrado 20 puntos por año.
- 3) Actividad Institucional (hospitalaria) como Cirujano buco-maxilofacial/ odontólogo adscrito (según aplique en su país) 15 puntos por año.
- 4) Actividad docente:
 - a. Profesor pregrado 15 puntos por año, considerando los últimos 6 años.
 - b. Profesor postgrado 20 puntos por año, considerando los últimos 6 años.

5) Publicaciones:

- a. Editor principal de Libro 400 puntos.
- b. Autor de capítulo en libros de la especialidad 150 puntos.
- c. Coautor de capítulo en libros de la especialidad 100 puntos.
- d. Artículo en revista indexada (con registro ISSN) como primer autor 50 puntos.
- e. Artículo en revista indexada (con registro ISSN) como coautor 40 puntos.
- f. Autor de tesis de investigación 40 puntos.
- g. Tutor o Asesor principal de tesis de investigación de pregrado 40 puntos.
- h. Tutor o Asesor principal de tesis de investigación de postgrado 50 puntos.
- 6) Participación en Cursos, Congresos o Simposios de la especialidad:
 - a) Como Presidente de CIALACIBU 200 puntos.
 - b) Como Presidente de Congreso Internacional 100 puntos.
 - c) Como Presidente de Congreso Nacional 80 puntos.





- d) Como integrante del Comité Organizador de Congreso Internacional 40 puntos.
- e) Como integrante del Comité Organizador de Congreso Nacional 30 puntos.
- f) Como director de curso avalado por una institución con reconocimiento nacional o internacional
 - I. Menor a 30 horas de duración 30 puntos.
 - II. Mayor a 30 horas de duración 50 puntos.
- g) Como adjunto en curso avalado por una institución con reconocimiento nacional o internacional
 - I. Menor a 30 horas de duración 10 puntos.
 - II. Mayor a 30 horas de duración 20 puntos.
- h) Participación en Congresos o Simposios
 - I. Como conferencista nacional 50 puntos por cada conferencia
 - II. Como conferencista internacional 80 puntos por cada conferencia
 - III. Como conferencista en CIALACIBU 90 puntos por cada conferencia
 - IV. Como autor de trabajo libre o póster 10 puntos por cada uno.
 - V. Como coautor de trabajo libre o póster 5 puntos por cada uno.
- i) Asistencia al Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (CIALACIBU) 100 puntos por congreso.
- j) Asistencia al International Conference on Oral and Maxillofacial Surgery (ICOMS) 100 puntos por congreso.
- k) Asistencia a cursos nacionales específicos de la especialidad, avalados por el Consejo, Colegio, Sociedad, Universidad o equivalente de su país 20 puntos.
- I) Asistencia a cursos de la especialidad en el extranjero exclusivos de la especialidad 50 por curso.
- m) Asistencia a cursos nacionales multidisciplinarios avalados por instituciones reconocidas 10 puntos.
- 7) Afiliación a asociaciones odontológicas 5 puntos por año.
- 8) Afiliación a asociaciones nacionales de la especialidad 20 puntos por año.
- 9) Afiliación a asociaciones de la especialidad en el extranjero 60 puntos por año.
- 10) Participación como sinodal, jurado o evaluador en examen del BLACIBU 20 puntos por cada participación
- 11) Presidente de Asociaciones
 - a) Presidente de Asociación Nacional 200 puntos





- b) Presidente de Alacibu 500 puntos
- c) Presidente de IAOMS 500 puntos
- 12) Participación en cargos institucionales internacionales 50 puntos por cada participación
- 13) Participación como evaluador en exámenes de la especialidad en entes oficiales (universitarios, estatales o consejos) 20 puntos por cada participación
- 14) Aportación de material para el banco de preguntas que sean aceptados por la comisión científica y la de elaboración de examen 1 punto por pregunta.
- 15) Jornadas de Cirugía Extramuros 20 puntos por jornada
- 16) Práctica privada exclusiva de la especialidad 15 puntos por año
- 17) Distinciones, premios y reconocimientos especiales en la especialidad 50 puntos cada uno.

Si el especialista, una vez caducado el Certificado Blacibu, no logra reunir el puntaje mínimo requerido para la recertificación (500 puntos), esto será notificado a la Sociedad o Asociación Nacional de la cual forma parte, a la vez que no podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial Certificado por BLACIBU.

Aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que se presente a una recertificación y no logre la misma, o aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que vencido el plazo de 6 años no se presente a recertificación, NO podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, y para poder anunciarse como tal deberá presentar su solicitud y exámenes de ingreso como en la primera ocasión.

Instrucciones de aplicación para certificación y/o recertificación

Cada postulante que desee solicitar la **Certificación de BLACIBU** (por antecedentes sin **evaluación o presentando el examen de certificación**), deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **US\$ 150 dólares americanos netos.** Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación.

Los socios que soliciten la recertificación deberán transferir a la cuenta de ALACIBU **US\$ 100 dólares americanos netos.** Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su recertificación, cualquiera sea la causa.





Para cualquiera de estas opciones se deberán realizar las siguientes acciones:

Primero: El postulante deberá anexar en el ítem correspondiente en el formulario para

la certificación o recertificación, el comprobante de la transferencia realizada a la cuenta de Alacibu.

Segundo: El postulante deberá remitir a la Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad en su país, toda la documentación requerida por BLACIBU, según corresponda a certificación o recertificación de su Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (o el equivalente en su país), solo como copia de resguardo (comprobante de la transferencia, el formulario de postulación, currículo vitae y toda la documentación requerida por BLACIBU (en formato PDF).

Tercero: Los plazos (fechas) para la presentación de toda documentación, ya sea para quienes solicitan su certificación o recertificación, estarán siempre disponibles en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org).